



DECRETO N° 5344/ 2014 ARICA, 14 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de FUENTEALBA TEJO CAROLINA ANDREA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcion miento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-16436					
Actividad Económica	TIENDA BOUTIQUE					
Clasificación	Comerciales Enroladas				1.	
Dirección Comercial	AV 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 6					
Nombre del Contribuyente	FUENTEALBA TEJO CAROLINA ANDREA					
Rut	15008843-7					· · · ·
Dirección Particular	PJE CASTILLA 580 DEPTO 33 BLOCK 3					
Correo electrónico			Celula	r/Fono		
Fecha de Solicitud	10/04/2014	Otorgación Nº	2-16436	Fecha	10/04	/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del∕Alçalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

CIPALIO, NOFACION DE

TARIA ELITARIO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA
Rafael Sotomayor № 415/ Fonos 2206906-2206988